

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2006-80011

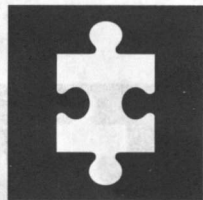
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL BIEN: La finca JERICO, se ubica en zona rural del Municipio de Valencia Córdoba – Corregimiento de Mieles.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Valencia, Corregimiento de Mieles, Departamento de Córdoba, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016), siendo las (10:15 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 15, nos hicimos presentes en el predio conocido como JERICO, localizado en zona rural del Municipio de Valencia Córdoba, Corregimiento de Mieles, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 25 de Abril de 2015, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre 100% del inmueble FINCA JERICO, identificado con el folio matrícula N° 140-33295. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Funcionario de Policía Judicial – Perito Topógrafo LUIS BENITO HENAO MARIN Técnico Investigador IV y FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MARICELA NEGRETE ARROYO identificado con cedula de ciudadanía número 26.226.711 de Tierra Alta y



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS
UNIDAD DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 11-001-60-00223-2008-80011

UBICACION GEOGRAFICA DEL BIEN: La finca JERICÓ, se ubica en zona rural del Municipio de Valencia Córdoba - Departamento de Misiones.

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Valencia, Departamento de Misiones, Córdoba, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016), siendo las (10:15 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 181 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz (UNJP) de bienes de apoyo al despacho 15, dos fincas presentes en el pueblo conocido como JERICÓ, localizado en zona rural del Municipio de Valencia, Córdoba, Departamento de Misiones, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Garantía de la Sala de Justicia y Paz de la Corte Constitucional en audiencia celebrada el día 25 de Abril de 2015, Centro Penal 2015-00008, referente en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL JUICIO DISPOSITIVO Y SEQUESTRO, sobre 100% del inmueble FINCA JERICÓ, identificado con el folio matricial N° 140-32207. La diligencia se adelantó de conformidad a las previsiones contempladas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia contó con el acompañamiento del Funcionario de Policía Judicial - Pente Técnico LUIS BENITO LEIVA MARIN Técnico Investigador IV y FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MARCELA WEBERTE VARGAS identificada con cédula de ciudadanía número 25.228.714 y el Sr. JUAN

Tarjeta Profesional número 216749 del Consejo Superior de La Judicatura, el Perito Topógrafo DARIO JOSE BARRERA, identificado con C.C. No 1.067.836.173 de Montería, JAMER ORLANDO PACHECO ARROYO identificado con CC 98.654.985 de Cauca Antioquia.

Para la diligencia no se contó con el apoyo de la Policía Nacional, a quien se le oficio con un mes de anticipación, para que se encargara de la seguridad de los funcionarios que conformaban la comisión.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 204964 del 21 de Mayo de 2014, suscrito por el perito Topógrafo JALLER LOPEZ ARBOLEDA y el informe de alistamiento del FRV de fecha del mes de Febrero de 2016 suscrito por RICARDO ANDRES MORENO CRUZ, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestre adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Municipio de Valencia Córdoba, Corregimiento de Mieles.

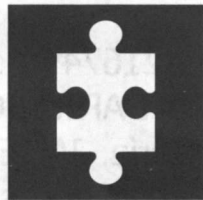
DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se encuentra en regular estado, ya que se observa maleza y rastrojo; se observa una vivienda en estructura de madera y cubierta en palma amarga, en la parte habitacional el piso se encuentra en cemento.

Se evidencio cultivo de arroz y zonas que están siendo adecuadas para uso agrícola.

AREA: 32 Hectáreas Aproximadamente y 7.500 mtrs.

LINDEROS: **NORTE:** Predio de EVARISTO VIDAL. **SUR:** predio de EZEQUIEL MESTRA. **ESTE:** predio de PEDRO VIDAL. **OESTE:** Predio de LUIS GONZALEZ.

Durante la diligencia se realizó inspección física con recorrido al interior del inmueble, en conjunto con funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas; se verificaron linderos y coordenadas correspondientes a levantamiento topográfico



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia de acuerdo a la información registrada en el informe de levantamiento de laboratorio identificado Informe Topográfico N° 20-1954 del 22 de Mayo de 2014, suscrito por el perito topógrafo JAILER LÓPEZ ARROYO, así como el informe de levantamiento del F.R.V. de fecha del día 25 de febrero de 2016 suscrito por RICARDO ANDRÉS MORENO CRUZ, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de búsqueda adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Municipio de Yacandí, Cantón de Yacandí, Provincia de Manabí.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El predio se encuentra en estado de abandono, ya que se observa maleza y pastos; se observa una vivienda de estructura de madera y cubierta en palma amarga, en la zona del lateral el piso se encuentra en cemento.

Se evidencia cultivo de arroz y zonas que están siendo utilizadas para uso agrícola.

ÁREA: 32 Hectáreas Aproximadamente y 7.500 m².
LINDEROS: NORTE: Predio de EVARISTO VIDAL SUR: Predio de EZEQUIEL MESTRA ESTE: Predio de PEDRO VIDAL OESTE: Predio de LUIS GONZÁLEZ.

Durante la diligencia se realizó inspección física con respecto al predio del inmueble, en conjunto con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas, se verificaron linderos y coordenadas correspondientes a levantamiento topográfico.

realizado por peritos de FGN, los cuales fueron coincidentes en terreno, con lo cual se concluye como identificado e individualizado físicamente.



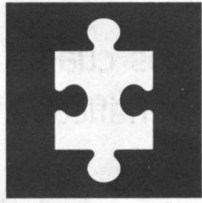
IMAGEN No. 1: Identificación del predio JERICO, donde se visualiza las construcciones y estado de conservación.

ESTADO DEL INMUEBLE:

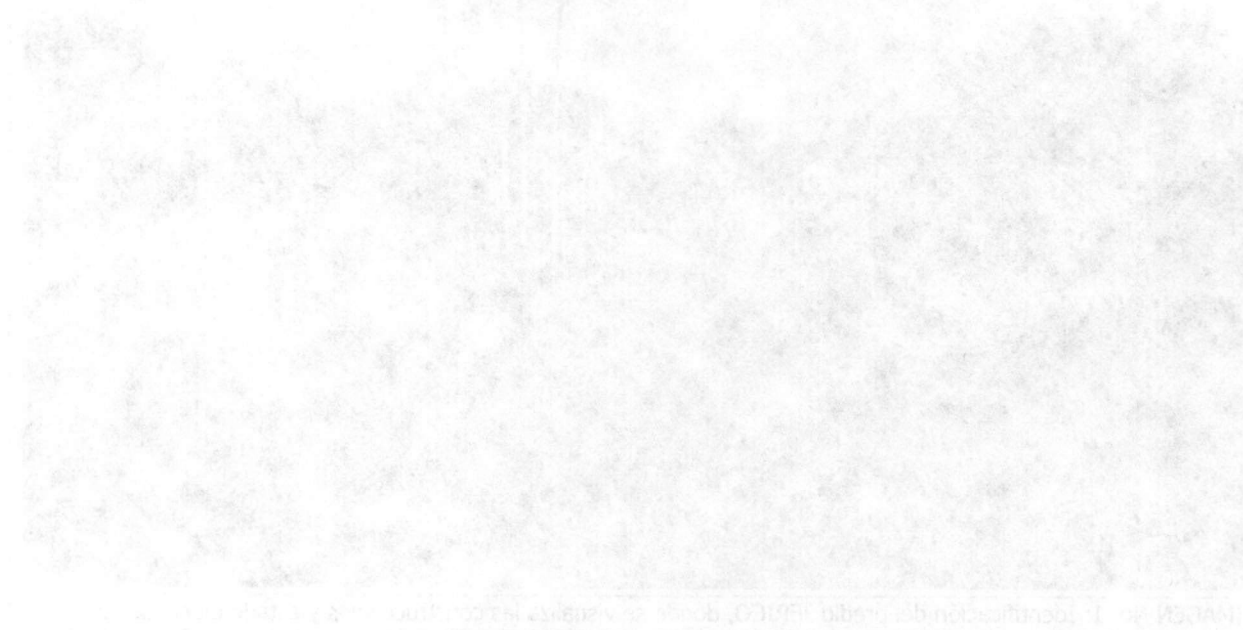
En representación del FRV la Doctora MARICELA NEGRETE ARROYO, manifiesta: Se hace necesario establecer que cuando se realizó la diligencia de Recepción sobre el predio denominado Jericó encontramos que estaba ocupado por el señor Jonatán Vidal, hijo del señor Ramón de los Santos Vidal Montes, quien solicito el predio en restitución ante las Oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras en Montería Córdoba.



IMAGEN No. 2: siembra de arroz en la parte posterior del predio.

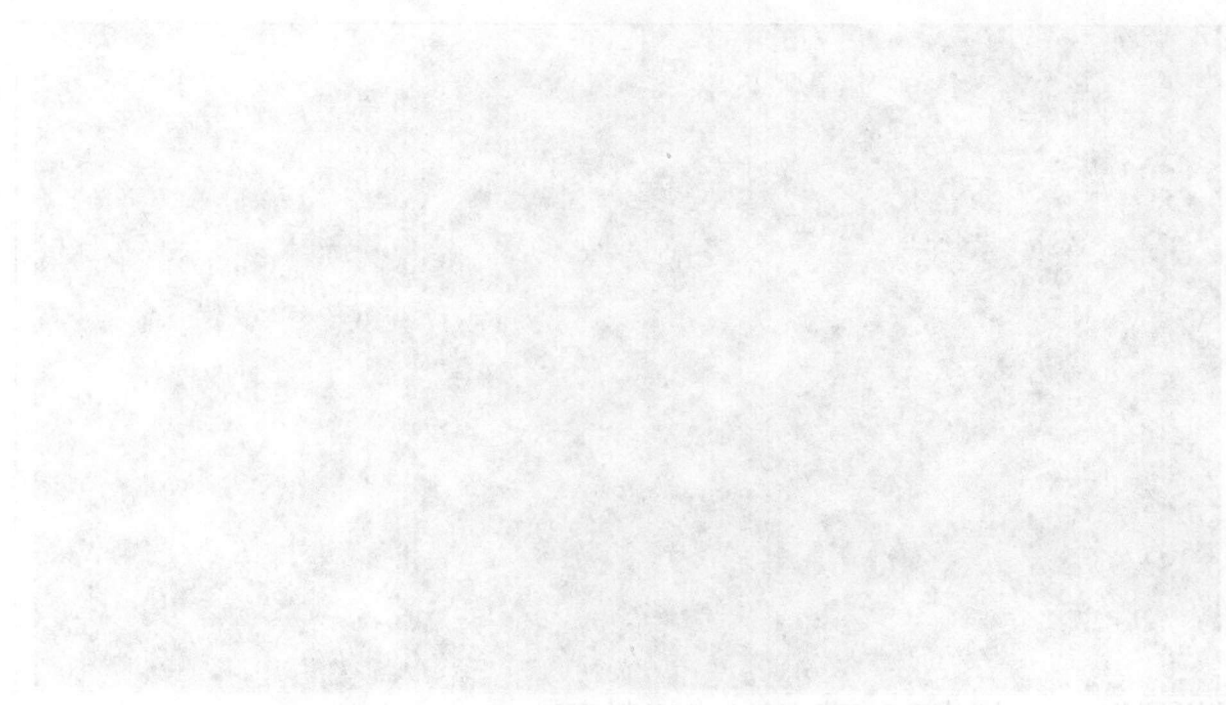


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



ESTADO DEL INMUEBLE:

En representación del Sr. la Doctora MARICELA NEGRET ARREY,
manifiesta: Se hace necesario establecer que cuando se realizó la
diligencia de Recupero sobre el predio denominado "Jardín Exotico"
que está ocupado por el señor Jonathan Vidal, hijo del Sr. Vidal,
los Señores Vidal Montes, quien solicitó el predio en representación de las
Oñinas de la Unidad de Recuperación de Tierras en Montevideo.



Deja constancia este despacho, que la diligencia de secuestro contó con la presencia de la señora ISAMAR TERSN GUISAO CC 1.074.003.601, a quien se le informo el motivo de la diligencia.

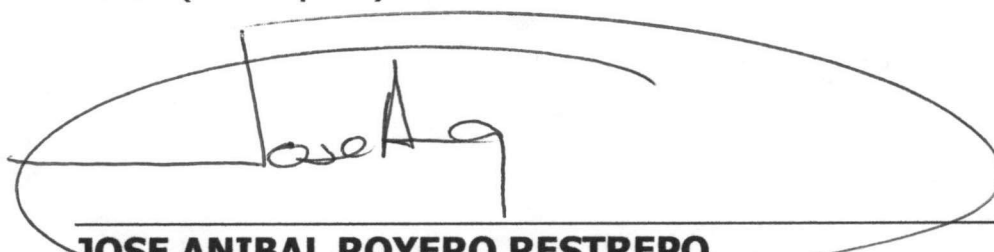
Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 140-33295; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por la abogada MARICELA NEGRETE ARROYO, a tal efecto, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (_);

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

(x) Acta de Embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 14:15 horas (14:15 p.m.).



JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.

FISCAL 161 SECCIONAL



FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA

Funcionario de Policía Judicial



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

... para el pago de los gastos de traslado y alojamiento de los peritos y el costo de los honorarios de los peritos, los cuales se imputan a la cuenta de gastos de traslado y alojamiento de los peritos...

... en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1592 de 2012 y demás normas que se refieren, se procede a designar como SECRESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por la abogada MARCELA NEGRETE ARROYO, tal como se indica en el presente, a hacer entrega material del inmueble alts referido al expediente de esta acta y a las observaciones y selvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se levantó por parte de la oficina judicial, el acta de diligencia de fecha 14 de mayo de 2012.

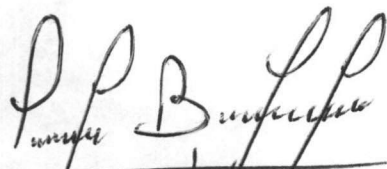
Se hace entrega de los siguientes documentos, en copia y original, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas:

- (x) Acta de embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y finaliza la presente diligencia por quienes en ella intervinieron, a las 12:00 horas (12:00 p.m.).

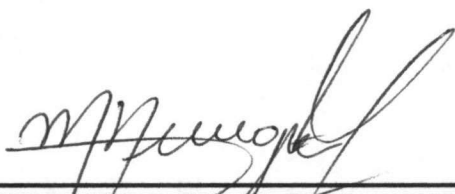
JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
FISCALÍA SECCIONAL

FABIAN GRAN OSORIO ARTEAGA
Funcionario de Justicia Judicial



LUIS BENITO HENAO MARIN

Funcionario de Policía Judicial – Perito Topógrafo



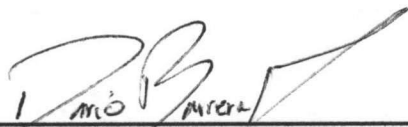
MARICELA NEGRETE ARROYO

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



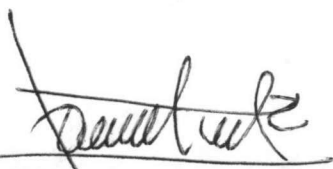
JAMER ORLANDO PACHECO ARROYO

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



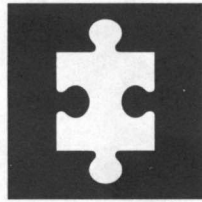
DARIO JOSE BARRERA

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (TOPOGRAFO)



ISAMAR TERSEN GUISAO

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Directorio de Policía Judicial - Fondo Topográfico

MARICELA MEBRETE ARROYO
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

JAMER ORLANDO PACHECO ARROYO
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

DARIO JOSE BARRERA
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (TOPOGRAFIA)

ISAMAT TERESA GUIBANO
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS